

ANUNCIO. (PP. 3681/98).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. AT-3752/96.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, arts. 10 y 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, y su Decreto 212/1995, de 12 de diciembre, sobre Declaración de Evaluación de Impacto Ambiental, fue emitido informe favorable por Resolución de 28 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, de Sevilla, CIF: A-41.000.209.

Características: Tramo del vano comprendido entre los apoyos 7 y 8 a tramo del vano comprendido entre apoyos números 13 y 14 de la línea eléctrica a 66 KV.D/C para ali-

mentación a la Subestación «Conil» en el t.m. de Conil de la Frontera.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Nueva, núm. 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes y derechos.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					cultivo		
PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TERMI NO MUNICI PAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍ GONO Nº	Vuelo (m)		apoyos		ocup.			
						long.	Ancho	nº	sup (m2)	TEMP. (m2)			
10	D. Luis Benítez Escamez	Conil	El Torno		8	1671	3,72				Labor		
11	Dª. Isabel de los Reyes		Redondo										
12	Ramírez		Vega de	3				8	3,88	300			
13	c/ Los Molinos, 3 DP		la	7				9	2,56	300			
14	11.140 Conil (-Cádiz)		Peña del	6				10	2,31	300			
15	y		Yeso	5				11	2,43	300			
	D. Fernando Benítez		y	y				12	3,45	300			
	Escamez	Vega del	8	13	2,75	300							
	Dª. Isabel Palma García	Charco											
	c/ San Diego de Alcalá,	Dulce											
	3 B.I. C												
	11.140 Conil (Cádiz)												

Cádiz, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la notificación de los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cono-

cimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Liquidación (Alternativamente): Bien, recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15) días; bien, reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-103/98.

Encausado: Don Raúl Román Olivares.

Ultimo domicilio: C/ Mackay y MacDonald, núm. 3, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-008/98.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-008/98, incoado contra don Miguel Romero Jiménez, titular del establecimiento denominado Cafetería Sevilla Hoy, por infracción a la normativa turística, tras intentarlo en su domicilio social en C/ José Laguillo, 6, de Sevilla, devuelto a su procedencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente Anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción económica, por infracción del artículo 7.a) de la Ley 3/86 de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y el último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-014/97.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-014/97, incoado contra Pannekoeken, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante «El Tulipán», por infracción a la normativa turística, tras intentarlo en su domicilio social en C/ Segura, 2, bajo, de Madrid, devuelto a su procedencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción económica por infracción del artículo 7.a) de la Ley 3/86, de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y el último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-050/97.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-050/97, incoado contra Tango Travel, S.L., titular del establecimiento denominado A.V. Tango Travel, por infracción a la normativa turística, tras intentarlo en su domicilio social en C/ Víctor Andrés Belaúnde, 17, de Madrid, devuelto a su procedencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción económica por infracción del artículo 7.a) de la Ley 3/86, de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y el último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.